

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2013.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a. M^a Pastora García Muñoz

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, la Secretaria, D^a. María Pastora García Muñoz, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en la forma legalmente establecida, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado Orden del Día, con el siguiente resultado:

Con antelación al inicio de la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dio cuentas de las condolencias transmitidas a la familia de don Tomás Aránguez, con motivo de su fallecimiento ocurrido el pasado día 6 del actual y al mismo tiempo agradeció públicamente a doña María Luna Escribano Cabrera su aceptación a la solicitud para ser Pregonera de la Feria 2013, haciendo una referencia al trabajo solidario que viene desarrollando en África.

Don Baldomero García Carrillo, aprovechó esta primera oportunidad para transmitir su felicitación a la Comunidad Salesiana por la importante labor desarrollada en beneficio de Pozoblanco, haciendo mención expresa al Oratorio "Don Bosco" que reúne, apuntó, más de mil personas todas las tardes. Terminó en alusión al escaso coste que presenta esta actividad con cargo a la Arcas Municipales.

Doña Carmen Blanco Domínguez, hizo un emotivo reconocimiento en la persona de don Luís Cazalla Gómez, con motivo de su reciente fallecimiento. Destacó sus veinte años de trabajo en favor de la "salud de las mujeres de este pueblo y comarca", como profesional Ginecólogo. Solicitó del Consistorio el pésame unánime a la familia del fallecido.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

-Extraordinaria de 27 de mayo de 2013 (Violencia de Género)

-Ordinaria de 27 de mayo de 2013.

-Extraordinaria y Urgente de 18 de junio de 2013 (Violencia de Género).

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y

figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

No produciéndose alegación alguna, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar los borradores de las actas a que se hace referencia en el epígrafe de este asunto y que se proceda a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 21 DE JUNIO Y 24 DE JULIO DE 2013.

Por la Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto por capítulos de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 21 de junio y 24 de julio de 2013, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, de las que tienen conocimiento detallado todos Grupos Políticos Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL CON DESTINO AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 24 del actual mes de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con expresión de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

NOMBRE	MANUEL TRUJILLO JURADO
DOMICILIO	Paseo de la Herradura, núm. 6
ACTIVIDAD	Café Bar, epígrafe 6732
PROYECTO	Compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000 euros

NOMBRE	CENTROBAR, SDAD. COOP. AND.
DOMICILIO	C/. Cronista Sepúlveda, núm. 14
ACTIVIDAD	Café Bar y Restaurante de dos tenedores. Epígrafes 6732 y 6714
PROYECTO	Primeras mercaderías.
IMPORTE	6.000 euros

4º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA PARA DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2014.

Considerando lo establecido en el Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (BOJA núm. 95, de 17 mayo de 2013), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, y concretamente en su artículo 3, que dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, de 16 de octubre de 1993).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 24 del actual mes de julio y comprobadas que las fechas indicadas no son coincidentes con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aprobadas para el ámbito nacional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2014, los siguientes días:

- * **24 de febrero, lunes.** Con motivo de la Festividad de la Virgen de Luna.
- * **9 de mayo, viernes.** Con motivo de la Festividad de San Gregorio.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Servicio de Administración Laboral – Negociado Apertura y Autorizaciones), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de referida Orden de octubre de 1993.

Tercero.- Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV Local, Punto Radio, y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

5º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE UN DÍA NO LECTIVO, A EFECTOS DOCENTES, PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014.

Visto el oficio remitido por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Consejería de Educación, de fecha 22 de mayo del actual, por el que se informa que de acuerdo con las Instrucciones Complementarias del Calendario Escolar para el curso 2013/14, aprobadas por dicha Delegación, los Ayuntamientos deberán proponer, antes del 1 de septiembre de 2013, hasta 3 días no lectivos.

Resultando que las fiestas locales coinciden con el período lectivo (del 16 de septiembre de 2013 al 22 de junio de 2014), quedaría proponer **un día no lectivo**.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación, de fecha 19 de julio del actual, del siguiente tenor literal:

Que teniendo conocimiento de la RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2013, por la que se aprueba el CALENDARIO Y LA JORNADA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014, y que en el apartado “Periodos Vacacionales y Días Festivos” se indica:

“Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del 1 de septiembre”.

Al no tener prevista reunión del Consejo Escolar Municipal, por las fechas en la que salió publicada citada Resolución, finalización del curso, sobrecarga administrativa de los centros, fiestas..., esta Concejalía se ha dirigido a todos los centros de enseñanza de la localidad, para interesar de los mismos, se manifiesten, a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos centros.

La respuesta ha sido la siguiente:

•CEIP “Ginés de Sepúlveda”	21/04/2014
•CEIP “Manuel Cano Damián”	21/04/2014
•CEIP “Virgen de Luna”	21/04/2014
•Colegio “La Inmaculada”	21/04/2014
•Colegio Salesiano “San José”	21/04/2014
•Escuela Oficial de Idiomas	21/04/2014
•Conservatorio de Música “Marcos Redondo”	21/04/2014
•IES “Antonio María Calero”	31/10/2013
•IES “Ricardo Delgado”	21/04/2014
•IES “Los Pedroches”	21/04/2014

Vistas las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, en las que coinciden todos, salvo el IES “Antonio María Calero, en la fecha del 21 de abril de 2014, **esta Concejalía de conformidad de la propuesta mayoritaria, eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, la propuesta de que el TERCER DÍA NO LECTIVO, a efectos escolares, sea el 21 de abril de 2014.**

Pozoblanco, 19 de julio de 2013.

Visto, igualmente, el dictamen de la Comisión Informativa General, de fecha 24 del actual mes de julio.

En este punto, don Baldomero García Carrillo, manifestó la conveniencia de haber convocado a tal efecto al Consejo Escolar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres/as. Ediles asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Delegación Territorial de Educación la designación como **tercer día no lectivo** en Pozoblanco el LUNES, DÍA 21 DE ABRIL DE 2014.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, a los efectos oportunos.

6°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2012, así como los resúmenes de la misma, redactada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que consta de los siguientes documentos:

- a) Expediente completo de la liquidación del Presupuesto 2012.
- b) Cuenta del resultado económico patrimonial.
- c) Ejecución gastos.
- d) Ejecución ingresos.
- e) Balance de situación.
- f) Informe de Intervención sobre la Cuenta General.
- g) Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con fecha 3 de junio de 2013, informó favorablemente la citada Cuenta General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de aludido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando que sometido el expediente a información pública durante el plazo reglamentario, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 110, de fecha 12 de junio de 2013, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no se han formulado reclamaciones.

Se sometió a debate el asunto cediendo la palabra a la Sra. Concejala No Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quién indicó su abstención.

Por el Sr. Alcalde, de da turno de palabra a doña Manuela Calero Fernández, para mostrar su abstención a citada Cuenta General, haciendo una reflexión sobre las conclusiones emitidas por la Intervención Municipal, en relación al compromiso de mejorar los resultados de los tres Servicios, no obligatorios de este Ayuntamiento, que presentan pérdidas en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, enumerando la Piscina, Teatro y Televisión Local.

El Sr. Alcalde autoriza la intervención de don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del PA quién mostró, igualmente, su abstención.

Acto seguido, muestra su intención de voto el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, en el sentido de abstención, debido, principalmente, al grupo de partidas que se quedan sin ejecutar relativas al ejercicio 2012. Aprovechó para felicitar a la Intervención Municipal por el trabajo técnico realizado.

Hace uso de la palabra don Juan Bautista Carpio Dueñas, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para mostrar su conformidad con la Cuenta General presentada, felicitando, igualmente, al Servicio de Intervención por el rápido y eficiente trabajo presentado.

Por el Sr. Alcalde y para terminar la serie de intervenciones, dio uso de la palabra a don Benito García de Torres, portavoz del CDeI, quién se mostró a favor de la Cuenta General, incorporándose a las felicitaciones ya emitidas. Finalizó haciendo alusión a los Servicios Municipales deficitarios y no obligatorios, destacando la idea de *“haberse convertido en algo imprescindible para la ciudadanía”*.

Por tanto el sentido de la votación, arrojó el siguiente resultado:

Sra. Concejala no adscrita:	Abstención (1 voto).
Grupo Municipal de de IU-LV-CA:	Abstención (1 voto).
Grupo Municipal del Partido Andalucista:	Abstención (2 votos).
Grupo Municipal del Partido Popular:	Abstención (5 votos).
Grupo Municipal del P.S.O.E.:	A favor (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	A favor (4 votos).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, y nueve abstenciones, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2012, cuyos resúmenes se detallan a continuación, y que se eleve, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.5 del TRLHL, 2/2004, a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su fiscalización:

BALANCE DE SITUACIÓN			
ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	60.235.180,43	Fondos propios	64.086.484,11
Activo Circulante	12.402.213,11	Acreeedores a largo plazo	6.271.019,23
		Acreeedores a corto plazo	2.279.890,20
SUMA DEL ACTIVO	72.637.393,54	SUMA DEL PASIVO	72.637.393,54

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
GASTOS		INGRESOS	
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	10.261.382,37	Ventas y prestaciones de servicios	73.075,44
Transferencias y subvenciones	2.274.150,40	Ingresos de gestión ordinaria	9.033.508,49
Pérdidas y gastos extraordinarios	227.769,06	Otros ingresos de gestión ordinaria	640.074,50
		Transferencias y subvenciones	6.780.549,88
		Ganancias e ingresos extraordinarios	4.193,43
TOTAL GASTOS	12.763.302,00	TOTAL INGRESOS	16.531.401,74
AHORRO		3.768.099,74	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	16.951.139,47
Obligaciones reconocidas netas	14.647.864,42
Resultado presupuestario	2.303.274,05
Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería	157.751,04
Desviaciones negativas de financiación	470.822,90
Desviaciones positivas de financiación	688.214,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.243.633,92
REMANENTE DE TESORERÍA	

+ Fondos líquidos	9.476.961,09
+ Derechos pendientes de cobro	3.872.127,69
- Obligaciones pendientes de pago	1.739.811,73
Total remanente de Tesorería	11.609.277,05
SalDOS de dudoso cobro	927.126,57
Exceso de financiación afectada	1.994.533,10
Remanente de Tesorería para gastos generales	8.687.617,38

SITUACIÓN DE EXISTENCIAS	
En Banco de Andalucía c/c 066003240	13.577,50
En Cajasol c/c 1102000028	6.023,52
En Banesto c/c 0870020271	1.725,49
En B.S.C.H. c/c 2710733777	25.217,18
En Cajasur c/c 3110040157	1.808.195,12
En Unicaja c/c 0232470016	21.995,56
En Caja Rural c/c 3063-0046-19-1146304223	18.751,59
En Cajasol c/c 1102000042	167,22
En La Caixa c/c 0200000333	6.688,69
En BBVA c/c 0182-5909-13-0010700762	348.283,06
En Caja Rural c/c 2133236527	226.336,16
En Cajasur c/c 4803177912	7.000.000,00
Total general	9.476.961,09

7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA AL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL POZOBLANCO 2013.

El Sr. Alcalde dio uso de la palabra al Sr. Interventor Acctal., para clarificar que, en este caso, se trataba simplemente de la toma de conocimiento del informe, que resumió con el siguiente tenor:

“El documento de referencia fue remitido en su día mediante correo electrónico a los miembros de la Corporación pertenecientes a la Comisión Especial de Cuentas que, tomó conocimiento del mismo en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio del actual. En consecuencia citada Comisión Especial de Cuentas propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Quedar enterados que la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.036.747,10 euros se incluyen en los expedientes de Modificación de Créditos 5, 6 y 7, más el importe correspondiente al Plan de Empleo Local de Pozoblanco 2013, genera situación de inestabilidad y provoca el incumplimiento de la Regla de Gasto.

2.- Caso de que al cierre del ejercicio 2013 el Remanente de Tesorería para gastos generales fuese negativo, este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales acordará, bien la reducción de gastos del nuevo Presupuesto, bien el concierto de una operación de créditos, siempre que se den las circunstancias previstas en el artículo 177.5 del citado texto refundido o bien la aprobación del Presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al correspondiente déficit”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó darse por enterado del Informe de referencia en los términos definidos por el Sr. Interventor Acctal.

8°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 08-AMG-2013, PARA FINANCIAR EL PLAN DE EMPLEO LOCAL POZOBLANCO 2013.

Por el Sr. Alcalde se dio uso de la palabra al Sr. Interventor Acctal., quién hizo un resumen del expediente destacando se trataba de posibilitar la financiación del Plan de Empleo Local Pozoblanco 2013 que por importe de 500.000 euros y con cargo al Remanente de Tesorería, para Gastos Generales, proceden de la Liquidación del Ejercicio 2012. Dicho Plan fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 24 de junio del actual. Argumentó que con esta financiación se incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, no obstante, cabe indicar, que esta modificación queda exceptuada de la aprobación de un Plan Económico Financiero, en su caso, hasta la Liquidación del Presupuesto de 2013, según resulte, apuntó.

Seguidamente, informó de la legislación aplicable así como de los procedimientos para su aprobación, recogidos en el Informe de Intervención obrante en el expediente, cuyo resumen resolvió de la siguiente manera:

- Aprobación inicial por el Pleno que podrá hacerlo por mayoría simple.

- Exposición al público a efectos de Reclamaciones por plazo de 15 días a través de Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones o resueltas estas, se entenderá definitivamente aprobado el expediente. Debiendo publicarse un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El expediente fue sometido al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la reunión extraordinaria celebrada el día 24 de julio.

Finalizó concluyendo procedía el pronunciamiento al respecto de los diversos Grupos Municipales y Sra. Concejala no adscrita.

Así pues, la modificación en el estado de gastos del Presupuesto de 2013 que se somete a la consideración del Pleno Corporativo es la siguiente; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**Expediente de modificación de crédito
Exp. 08-AMG-2013**

Crédito extraordinario

Alta

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Plan de Empleo Local	210,2410,470,0 0	500.000,00
<i>Suman las altas</i>		<i>500.000,00</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería gastos generales	870,00	500.000,00

Total crédito extraordinario**500.000,00**

En este momento, don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI, solicita del Sr. Alcalde aclarar una cuestión previa al oportuno debate y al ejercicio de voto.

Evidenció la incertidumbre que podía crearse con el tema que nos ocupa, esbozando un pequeño recorrido por el procedimiento del expediente desde su inicio en el Pleno anterior y las conclusiones que en él se detallaron con motivo de su aprobación. Resaltó la idea que mantiene su Grupo Político de apoyar cualquier actuación propuesta que incentive o pretenda la creación de empleo, como ya se aludió en el Pleno anterior. Acto seguido realizó la siguiente pregunta textual, “*Sr. Interventor, los Concejales que aprueban positivamente este punto que estamos viendo, ¿Incurren en alguna responsabilidad, ilegalidad o irregularidad?*”

Por parte del Sr. Interventor Acctal., se respondió que *el contenido* del Informe de Intervención aclara taxativamente que el mismo es informado favorablemente.

Prosiguió don Benito García de Torres, manifestando, a la vista de lo expuesto por el Sr. Interventor Acctal, que entendía no incurrir con su voto favorable en situación de irregularidad alguna.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se pasó al estudio y deliberación del asunto a tratar, para ello ofreció el inicio del turno de palabra a la Sra. Concejala no adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, quién se mostró a favor de la aprobación del expediente de crédito extraordinario 08/2013.

A continuación, doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, en uso de la palabra, expresó que según se desprende del Informe de la Intervención Municipal su Grupo Político interpreta que las modificaciones de crédito aprobadas con anterioridad bajo los números 5, 6 y 7/2013 y con cargo al Remanente de Tesorería incumplían la Ley de Estabilidad Presupuestaria pero, en relación a esta última, además contraviene la Regla de Gasto. En este caso, aseguró, las consecuencias cara al próximo ejercicio y a la vista del resultado del presente, sería que los gastos se verían afectados. Por ello, explicó, la propuesta incluida en el Pleno anterior de posponer el Plan de Empleo Local con objeto de asegurarle una bi-anualidad para no cargar en un sólo ejercicio todo el peso de su presupuesto evitando así llegar a situaciones como en las que nos encontramos. Por tanto manifestó su intención de abstención.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, reafirmando su voto a favor. Quiso dejar claro que no existía incumplimiento o irregularidad con la aprobación del Plan de Empleo Local por contar con el visto bueno de la Intervención Municipal. Manifestó no compartir la opinión de la señora portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, de prorrogarlo para ejercicios sucesivos, dada que la situación actual de Pozoblanco requiere actuaciones inmediatas.

Finalizó solicitando del Equipo de Gobierno que ponga los medios técnicos necesarios para conseguir que el Plan se ponga en marcha a la mayor brevedad posible.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, quién inició su alocución manifestando su apoyo al expediente que regula la financiación del Plan de Empleo Local. Hizo alusión,

igualmente, a que contaba con los informes favorables de la Intervención, aún cuando, como en cualquier otro asunto, había que cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Para finalizar apoyó la postura del portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, para sugerir al Equipo de Gobierno una pronta puesta en marcha.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Bautista Carpio Dueñas, una vez autorizado por la Presidencia, para indicar, en primer lugar, el acuerdo unánime de los Corporativos ante la necesidad y conveniencia de elaborar un Plan de Empleo. Recordó el voto en contra sobre este Plan, ocurrido en el Pleno anterior y para el que ahora se pide la presente modificación presupuestaria porque desde el Área de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento se estaba confeccionando un Plan integral, más amplio, más ambicioso y con propuestas más concretas. Aseguró que en ese momento, si bien existía un borrador avanzado, no estaba ultimado como ocurre en el momento actual. Afirmó haberse puesto a disposición de los Sres. representantes de los distintos Grupos Políticos para, como se dijo en el Pleno anterior, sirva de complemento y mejora del presentado por el Grupo Municipal del Partido Andalucista. Continuó su explicación esgrimiendo los motivos que habían propiciado el voto desfavorable sobre un Plan de Empleo que se presentaba bajo un texto cerrado que impedía la incorporación de medidas como las propuestas por el Equipo de Gobierno. No obstante, insistió, dando cumplimiento a lo así acordado en el Pleno anterior, se incluye dentro del presente Orden del Día la necesaria modificación presupuestaria que posibilite la puesta en marcha de este Plan de Empleo. Aludió igualmente, a lo recogido en el Informe técnico de la Intervención para clarificar que si bien, la presente modificación presupuestaria no plantea inconveniente legal alguno, obliga a modificar las previsiones iniciales para el presupuesto de 2014, con todo lo que esto implica. Concluyó su argumentación con la abstención de su Grupo, en consonancia y coherencia con el voto en contra emitido para este Plan de Empleo el día de su aprobación.

Interviene don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI para, en primer lugar, mostrar sus dudas a la hora de afirmar si el Plan de Empleo aprobado en relación con el confeccionado por el Equipo de Gobierno es más o menos útil. Afirmó que una de las mayores y peores lacras que sufre nuestra sociedad, es el desempleo. Avanzó con el planteamiento por parte de su Grupo Político, de priorizar todo lo que tiene relación con la búsqueda de empleo y por tanto mostrarse favorable con todas las propuestas e iniciativas que se planteen desde el Consistorio.

Insistió en no tener dudas que el Plan de Empleo que aporta el Gobierno Municipal es un proyecto ambicioso e importante. Que recoge actuaciones que no presentaba el aportado por el Grupo Municipal del PA, pero que, a su juicio, como ya ha aludido en otras ocasiones, era un inicio, el comienzo de ese objetivo que es la erradicación del desempleo y este, aseguró ser, el motivo de su apoyo. Aprovechó la ocasión para felicitar a la técnico que ha estado trabajando en el Plan de Empleo solicitado por el Equipo de Gobierno, por su magnífica labor en el cometido de su función.

Continuando con su proclama se mostró a favor de la aprobación del expediente, por cuanto en la conclusión de la Intervención Municipal se dice textualmente que vistas *...”las disposiciones aplicables referenciadas anteriormente, como a través de la Web Oficial virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, cabe afirmar que la utilización de Remanentes de Tesorería para Gastos Generales por este Ayuntamiento no es determinante de déficit estructural”...”desde Intervención se informa favorablemente el expediente de Plan de Empleo Local para Pozoblanco/2013”*. Por todo lo planteado se mostró a favor.

En este momento solicitó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal del PP, don Ventura Redondo Moreno, para interesarse por el Plan de Empleo Local enviado a los Corporativos aludiendo no tener constancia del mismo.

Por el Sr. Alcalde se argumentó tener constancia de esa comunicación a los señores portavoces pero, no obstante, se interesará por el asunto y si fuera necesario se procederá a su envío a los restantes miembros de la Corporación.

A la vista del resultado el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con cinco abstenciones, correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales de IU-LV-CA y PSOE y doce votos a favor, de la Sra. Concejala no adscrita, y los Grupos Municipales del PA, PP y CDeI, aprobó el expediente de crédito extraordinario núm. 08/2013 para la financiación del Plan de Empleo Local de Pozoblanco, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 08/2013, por importe de 500.000,00 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

2º.- Que el expediente completo se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firmes y definitivos estos acuerdos si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE POZOBLANCO.

Por la señora Secretaria se dio cuenta brevemente del Plan Local de Salud, elaborado al amparo del acuerdo marco de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, en materia de SALUD PÚBLICA, firmado el pasado día 15 de marzo de 2012.

En el mismo, se recogen, entre sus objetivos prioritarios la definición y el desarrollo de un modelo integrado de salud pública, moderno, innovador y transparente que permita el liderazgo necesario para abordar una nueva etapa de la Salud en Andalucía, identificando la "Acción Local" como uno de los seis ejes transversales de actuación para el desarrollo de las políticas de salud.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (BOJA número 255 de 31 de diciembre de 2011) y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (BOJA núm. 122, de 23 de junio de 2010) contemplan, al amparo de una gobernanza local el desarrollo de la acción local en salud en las entidades locales mediante un instrumento clave: EL PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (PLAS), con el que poder incorporar los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores. Esto convierte el pacto local en un instrumento de integración para la conexión de las inquietudes y prioridades de la ciudadanía y sus problemas de salud.

Entre los objetivos del acuerdo se indican el establecimiento de un canal formal de comunicación, colaboración y apoyo a la acción intersectorial entre la Delegación Provincial de Salud y la Corporación Municipal de nuestra ciudad. Elaborar un documento de análisis de situación local en salud, teniendo en cuenta la realidad de este municipio. Termina la relación de objetivos, identificando las iniciativas, oportunidades, aspectos de mejora y aprovechamiento de recursos para que, con una mayor coordinación, se pueda

alcanzar una mayor efectividad.

En la relación de obligaciones entre las partes, este Excmo. Ayuntamiento asume el compromiso de, en primer término liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud y en segundo lugar la elaboración del PLAN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO.

Es por ello y en este sentido por lo que se presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el PLAN LOCAL DE SALUD con objeto de su debate y aprobación, si procede.

Toma la palabra, la señora Concejala no adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, manifestando que el documento que hoy se presenta adolece de defecto formal por no haberse incluido en la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, afirmó.

Continuó en su argumentación apuntando que el documento que se presenta forma parte del acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en materia de salud pública, pretendiendo el apoyo, asesoramiento y financiación de la Consejería con el propósito de mejorar la salud y calidad de vida de los ciudadanos basándose en las necesidades de la población. Aseguró que lo conseguido en realidad es amordazar a los ciudadanos de Pozoblanco a cambio de 6000 euros de subvención, que han sido destinadas a material de oficina y otras cuestiones. Aludió al cierre de las Urgencias del Centro de Salud y al cierre de plantas en el Hospital Comarcal en temporada estival a modo de moneda de cambio.

Finalizó haciendo una defensa sobre el respeto por los derechos de asistencia reconocidos y las garantías asistenciales en el Hospital mediante el empleo de todos los medios y recursos necesarios que posibiliten una asistencia pública, gratuita y digna. Se mostró en contra.

A continuación se autoriza, por el Sr. Presidente, el turno de palabra a la señora portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández, quién resalto que, a pesar de no haberse tratado en la Comisión oportuna y, a su juicio, traerse de manera apresurada, el presente Plan de Salud era, puntualizó, simplemente un marco que necesitará de contenidos y aportaciones suficientes y específicas para su viabilidad.

Terminó, aludiendo a la oportunidad de aprobarlo provisionalmente al objeto de su puesta en funcionamiento. Votó a favor.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PA, don Emiliano Pozuelo Cerezo, votando a favor y al mismo tiempo mostrándose conforme a lo expuesto por la compañera portavoz de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández.

Por el Sr. Presidente se dio uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal del PP, doña Carmen Blanco Domínguez, designada para defender la postura de su Partido. Inició su argumentación señalando no ser el mejor momento para presentar un Plan de Salud, aludiendo a los cuantiosos recortes que en materia de Salud se están produciendo en estos momentos. Alabó el fomento de la salud y todo lo que conlleva la implicación ciudadana en este asunto. A su juicio, el Plan adolece de algunas cuestiones que desea puntualizar y que se resumen en las siguientes:

En primer lugar señaló la dificultad en su lectura por la falta de paginación.

Indicó la página 18, cuando habla del grupo motor y de la elaboración de un catálogo con diez problemas de salud ponderados y por orden de importancia y de factibilidad, determinándose la prioridad en su abordaje, pero en ningún momento se citan los diez problemas aludidos.

Argumentó interesarle especialmente lo incluido en la página 21 *“cuando se habla de los principios rectores de la estructura y desarrollo del Plan, indicado en su apartado 3*

Igualdad de Oportunidades”, lee textualmente... “el planteamiento estratégico del Plan Local de Salud tiene en cuenta la existencia de colectivos de personas que se encuentran en situaciones de marginalidad, exclusión y desfavorecimiento en relación a la globalidad del municipio en este sentido, nos estamos refiriendo principalmente a mujeres, personas inmigrantes, personas discapacitadas y minorías étnicas. En efecto tanto las mujeres como las personas con riesgo de exclusión social así como las que tienen algún tipo de incapacidad presentan una mayor situación de vulnerabilidad que se deriva en el mayor número de dificultades en el acceso a los servicios de salud”. Se manifestó en desacuerdo, defendiendo que si bien las mujeres son diferentes a los hombres no están a su juicio, con carácter general, ni marginadas ni presentan mayor dificultad en el acceso a los Servicios de Salud.

Prosiguió detallando cuestiones que podían plantear problemática en referencia al apartado en donde se habla de los diferentes grupos de edad, resaltando lo incluido en la página 25 sobre la infancia y más concretamente con el tema de la obesidad infantil. Demandó como solución al problema el fomento de la lactancia materna, por estar ampliamente demostrado. Indicó la posibilidad de apoyo en este tema por parte del Grupo de Salud “Mamaré” en la promoción de este hábito saludable. Terminó esta cuestión resaltando la necesidad de incluir entre los grupos de edad que hacen mención a la infancia los niños de cero a un año y a modo de ejemplo aportó la idea de hacer talleres de refuerzo a mujeres embarazadas.

En lo que se refiere al grupo de jóvenes -que va de los 14 a los 35 años- echó en falta por no recogerse como problema, la violencia de género, afirmando su existencia en el grupo de edad en cuestión. Abundó en la idea de los Talleres u otras actividades que desde la Concejalía de la Mujer, Educación o Juventud se pudieran arbitrar al respecto.

Referente al grupo de adultos, hizo mención a lo indicado en su punto seis, página 29 sobre bienestar y salud integral en lo que se refiere a los adultos de más de 45 años. Hizo alusión a una serie de patologías padecidas por mujeres evidenciando la ausencia de las que corresponden, principalmente, a los varones y por tanto obviando una parte importante de los ciudadanos de esta ciudad. Destacó el tejido Asociativo de Pozoblanco para, solicitar de su experiencia, la aportación de ideas a la hora del diseño de un Plan de salud, mencionando aquellas que tienen relación con la salud mental, diabéticos o cáncer, entre otras.

Con relación al tema medioambiental, argumentó que en este punto “*los ciudadanos demandan, cada día más, no sólo una atención sanitaria de calidad que resuelva sus problemas de salud sino vivir en un entorno social, laboral y de ocio seguro y saludable en el que se garanticen la seguridad de los alimentos, la calidad del aire que se respira y la potabilidad del agua*”. El Plan, aseguró, no recoge esta demanda que vincula especialmente a los Ayuntamientos, resolviendo algunas cuestiones propias de la responsabilidad municipal, entre las que destacó la salubridad de las aguas en fuentes, riegos, edificios públicos o empresas, el control de la legionela, el problema sanitario que suponen las palomas, los perros o la planificación en la plantación de arbolado en parques y jardines en evitación de los gravísimos problemas de alergias que se presentan todos los años.

Insistió en que el presente Plan era mejorable no sólo por las cuestiones aludidas anteriormente sino por las que se puedan aportar desde otros grupos. Señaló la necesidad de que un Plan ambicioso tenga como obligación la apertura y el consenso de la Comunidad Sanitaria, Política y Asociativa.

Para concluir, expresó su malestar por la falta de actuación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en problemas tan importantes como es, señaló, la Asistencia Sanitaria en temporada estival. Aludió que por un lado se vende calidad asistencial y por otro se cierran programas y camas en el Hospital Comarcal en donde el personal se encuentra a mínimos. En cuanto a la atención primaria se están aumentando las listas de espera, lo que repercute directamente en la calidad sanitaria de la ciudadanía. Denunció que los Planes de Salud que implanta la Consejería son teóricamente válidos

pero, a su juicio, lo importante es la implicación Institucional en la salud ciudadana. Hizo referencia a los recortes en Salud para apuntar el dato de los siete mil puestos de trabajo destruidos en 2012, lo que supone, apuntó, el 7,50% del total de la plantilla, recortes en ningún caso imputables al Gobierno Central, aseguró.

Finalizó su proclama argumentando que el Plan de Salud para Pozoblanco es mejorable en la necesidad de ser complementado, por tanto se posicionó en la abstención.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. portavoz del PSOE, don Juan Bautista Carpio Dueñas, votando a favor del Plan Local de Salud. Expresó su coincidencia con lo articulado por la Sra. portavoz del Grupo Municipal del IU-LV-CA, en lo relativo a que se trataba de un Plan General en donde hay que seguir trabajando a partir de ahora.

Señaló de interesantes las apreciaciones realizadas por la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Carmen Blanco Domínguez. Por ello solicitó de la Sra. Concejala de Salud, tuviera en cuenta estas sugerencias que estaban unidas a un alto conocimiento técnico y profesional con vistas al desarrollo del mismo. Mostró su intención de voto a favor.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal del CDeI don Benito García de Torres, para resaltar las formas respetuosas, la preocupación en el tema y los conocimientos profesionales demostrados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña Carmen Blanco Domínguez, criticando, a la vez, otras posturas menos constructivas emanadas de intervenciones anteriores.

Su Grupo Político, igualmente, instó a la Sra. Concejala de Salud a que incorpore al presente Plan Local, las actuaciones y planteamientos formulados por doña Carmen Blanco porque, aseguró, revertirán positivamente en su calidad. Se mostró a favor.

El Sr. Presidente da uso de turno a la Sra. Concejala de Salud, doña María Pilar Fernández Ranchal para, en primer lugar, contestar que la última Comisión del Área de Bienestar Social se celebró el día 16 de abril del actual.

En segundo lugar y en referencia al Plan Local de Salud apuntó lo expresado en la Comisión Informativa sobre la conveniencia de aprobarlo de manera inicial para incrementarlo con las aportaciones de los distintos Grupos Políticos, dándose de plazo hasta el próximo Pleno correspondiente al mes de septiembre.

Insistió en que la elaboración del presente Plan había sido confeccionada con buena parte de las aportaciones facilitadas por diferentes Grupos y Asociaciones. Aprovechó la ocasión para agradecer el interés y preocupación mostrados por todos ellos.

Para finalizar mostró su total conformidad en incluir las consideraciones dictadas por la Sra. Concejala doña Carmen Blanco.

Solicita, por alusiones, turno de palabra la Sra. Concejala no adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, requiriendo encarecidamente al Sr. Presidente hacer partícipe a todos los miembros de la Corporación que se comporten con decoro y respeto hacia los mismos Corporativos como es su obligación.

En contestación a la Sra. Concejala de Salud participó que la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social de forma ordinaria se celebró en diciembre del pasado año, concretando que la aludida por la Sra. Concejala era de carácter extraordinaria. Repitió la obligación de convocarla el tercer miércoles de cada mes como marca el acuerdo Plenario.

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó el PLAN LOCAL DE SALUD, con once votos a favor, correspondientes a los miembros de los Grupos Municipales de IU-LV-CA (1 voto), PA (2 votos), PSOE (4 votos) y CDeI (4 votos), la abstención del Grupo Municipal del PP (5 votos) y el voto en contra de la Sra. Concejala no adscrita (1 voto).

10.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE RECHAZO AL RECURSO AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Por la señora Concejala proponente, doña Manuela Calero Fernández, se dio lectura a la proposición que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía- de esta ciudad en rechazo al recurso presentado por el Gobierno de España contra el Decreto Ley Andaluz para asegurar la función social de la vivienda, que presenta el siguiente tenor literal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 2013 ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución Española consagra la "función social" del derecho de propiedad. La "función social" forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Este es exactamente el objetivo del decreto-ley; que no haya casas sin gente ni gente sin casas. Al tiempo que busca la protección de familias o personas que se encuentren con una orden de desahucio y estén dentro de los requisitos establecidos por el decreto-ley.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones públicas realizan expropiaciones cada día para construir metros, autopistas, carreteras, colegios, hospitales y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad sino los intereses de las entidades financieras, en este caso, a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza y poniéndose enfrente de la mayoría social y las familias y personas que están ya con una orden de desahucio ejecutada por la entidad financiera.

El Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento de Andalucía, donde continúa su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley. Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la

vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, denunciado incluso por la ONU y a la falta de medidas legales reales aprobadas por la mayoría parlamentaria del Congreso de los Diputados para paralizar los desahucios de la vivienda habitual y permanente, es decir, para las familias y personas que están sufriendo un orden de desahucio, en la mayoría de los casos con menores.

La Consejería ha iniciado ya la tramitación de 7 expedientes de expropiación temporal a sendas familias que tienen orden de lanzamiento de su vivienda y continúa con la tramitación de más expedientes de expropiación del uso de viviendas para seguir evitando desahucios de personas en riesgo de exclusión social. De igual modo está trabajando en la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.

Por todo esto se someten a consideración del PLENO los siguientes;

ACUERDOS:

1,- Que este Pleno inste al Parlamento andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución Española.

2,- Que el Pleno manifieste el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo UNO por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a, de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.

3,- Que el Pleno inste al Presidente del Gobierno a que retire dicho recurso de inconstitucionalidad ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo el Decreto-Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.

4,- Que este Pleno anime al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el decreto-ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

5,- Que se de traslado de los acuerdos, al Consejo de Ministros, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Pozoblanco 24 de Julio de 2013

Tomada la palabra, en primer lugar, por la señora Concejal no adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, aclaró que el Decreto Ley Andaluz 6/2013, tiene como objetivo paliar el problema social de los desahucios en Andalucía. Con él se habilita a la Junta de Andalucía a expropiar a entidades financieras las viviendas desahuciadas de personas en riesgo de exclusión social. Por su parte, el Gobierno Central, alegando vulneración del art. 149 y 32 de la CE, así como al respeto al derecho a la propiedad privada y a las competencias exclusivas del Estado, ha planteado el mencionado en la propuesta recurso al T.C., respecto del que un magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Barcelona lo considera una opción o propuesta política no basada en términos o cuestiones técnicas. Manifiesta su voto a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PA, don Emiliano Pozuelo Cerezo, para mostrar su intención de voto a favor de la propuesta.

Por el Sr. Presidente se autoriza el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, manifestando que los desahucios afectan a mucha gente, si bien desde el Gobierno Central se ha hecho una buena labor para defender la función social de la vivienda, legislando la materia. Continuó exponiendo que la Junta de Andalucía disponía de unas tres mil viviendas vacías pertenecientes a la Empresa Pública del Suelo, sin ponerlas a disposición, a pesar de que la Consejera de Fomento manifestó que se encontraban todas ocupadas. Añadió que la Junta de Andalucía no era competente para definir la función social de la vivienda, ni para legislar en materia de expropiación, y calificó de demagogo el texto aprobado por el Parlamento de Andalucía, haciendo una breve alusión a lo aparecido en prensa en los últimos días referido al Vicepresidente de la Junta de Andalucía. Mostró su voto en contra de la propuesta, aunque sí está de acuerdo en medidas legislativas que de verdad favorezcan a personas que se encuentren en estas situaciones. Indicó además que, según Bruselas, puede crear incertidumbre en el mercado hipotecario.

Acto seguido el Sr. portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Bautista Carpio Dueñas, no quiso entrar a valorar el alcance de lo legislado a nivel estatal, manifestando su voto a favor de la propuesta.

En este mismo sentido de voto favorable se pronunció el Sr. portavoz del CDeI, don Benito García de Torres.

Terminó el punto del orden del día la la Sra. Concejala portavoz de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández para para desmentir lo publicado respecto del Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía, criticando la actitud del grupo del Partido Popular entendiendo que lo que pretenden es obstaculizar una forma de legislar y gobernar distinta a la suya, concluyendo que lo que Bruselas ha dicho no es que el Decreto afecte a la Constitución Europea o a la legislación española, sino al mercado financiero, que es lo que siempre ha defendido el Gobierno Central.

Finalizado el turno de intervenciones, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, con doce votos a favor, correspondientes a la Sra. Concejala no adscrita (1 voto), y los representantes de los Grupos IU-LV-CA (1 voto), Partido Andalucista (2 votos), P.S.O.E. (4 votos), CDeI (4 votos) y cinco votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo del Partido Popular (5 votos)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, dándose el siguiente resultado:

Por el Sr. Presidente se concedió el uso de la palabra a la señora Concejala no adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, quién se inició en el deseo de felicitar al pueblo de Pozoblanco por *“la lección de civismo, valentía y responsabilidad que demostró el pasado día 21 de julio en la estación del AVE Vva. de Córdoba- Los Pedroches exigiendo el acceso al desarrollo al no aislamiento y a la oportunidad de comunicarnos con el resto de España”*, dijo.

Acto seguido elevó las siguientes preguntas:

En primer lugar solicitó información sobre las gestiones realizadas en relación a la dotación de un servicio regular de viajeros entre la localidad y Madrid, enfatizando ser una cuestión de urgente necesidad para muchas familias.

Seguidamente se interesó por el proyecto de los huertos sociales.

Continuó preocupándose por la reciente concesión a este Ayuntamiento de una ayuda para solidaridad alimentaria de 19.470,21 euros, demandando criterios y aplicación de dicho recurso.

Se interesó por el acuerdo de deslinde de la vereda de Vva. del Duque y de la campiña a su paso por terrenos urbanos aprobado en sesión Plenaria de 24 de junio de 2013, aludiendo que después de un mes aún no habían salido publicadas ambas resoluciones en el BOJA. Se preguntaba sobre la existencia de algún problema que dificulte dicha publicación o sobre las medidas a adoptar en caso de que se pueda demostrar que el procedimiento seguido es al menos anormal o irregular.

Para finalizar la Sra. Concejala no adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, argumentó que en la comisión de gobierno de fecha 3 de mayo de 2013 se adjudicó un contrato por la prestación de asistencia jurídica y judicial al Ayuntamiento de Pozoblanco a don Fernando Llagas Gelo, siendo el único licitante por un importe de 25.000,00 euros/año, contrato cuya vigencia abarca desde el 9 de mayo de 2013 a 10 de mayo de 2014. Posteriormente, el día 28 de junio sale publicado en el diario Córdoba textualmente lo siguiente: ... “Benito García declaró ayer ante la titular del juzgado de instrucción núm. 1 de Pozoblanco en calidad de imputado por un presunto delito contra la integridad moral en la variedad de trato humillante o vejatorio, tras la querrela presentada...”... y en la misma nota de prensa, más adelante, aparece que ...”Benito García acudió junto a su abogado Fernando Llagas”. Mediante Decreto de la alcaldía de fecha 19 de junio 2013, se le confiere la defensa y representación del Ayuntamiento de Pozoblanco a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial para que los ejerza ante los Tribunales por una demanda recibida ya que, el Ayuntamiento de Pozoblanco carece en la actualidad de letrados en ejercicio que asuman la defensa y representación jurídica de este municipio en las acciones judiciales y administrativas que pudieran afectar al mismo. Entonces, se preguntó, para qué está y cuáles son las funciones del Sr. Fernando Llagas Gelo y por qué le pagan 25.000 euros al año. No quisiera pensar que se pudiera confundir lo privado con lo público.

El Sr. Presidente da uso de la palabra al Sr. portavoz del CDeI don Benito García de Torres, para dar inicio al turno de respuestas.

Inició su alocución, manifestando no corresponderle a él contestar la última cuestión planteada por la Sra. Concejala no adscrita, aunque, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del CDeI demandó que constara en acta su intervención.

En relación con el servicio de líneas regulares entre Pozoblanco y Madrid, apuntó brevemente que se estaban estableciendo contactos periódicamente con el Ministerio correspondiente, por ser quién tiene la potestad de adjudicación de estas líneas regulares. Se ofreció en su calidad de Gobierno Municipal a colaborar con las empresas que se muestren interesadas en acometer estos itinerarios.

Sobre la pregunta que hacía referencia a los huertos sociales, clarificó ser una oferta programática y aludió a los dos años que restan de legislatura para acometer este programa.

Finalizó trasladando a la Sra. Concejala realice la pregunta oportuna sobre los

deslindes de la veredas de Vva. del Duque y de la campiña, por ella interesados, en la próxima Comisión de Urbanismo en donde, apuntó, obtendrá la respuesta de los Técnicos competentes en la materia.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente don Pablo Carrillo Herrero, para contestar a la pregunta sobre los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial, clarificando que esta asistencia se presta con carácter general a los Ayuntamientos, recurriendo a ellos en el momento que se cree conveniente, como es el caso que nos ocupa.

Acto seguido intervino la señora portavoz de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández, quién inició su turno de preguntas solicitando información sobre el lugar que se pretende ubicar los huertos familiares, dada que la información que posee es que están adjudicados todos los lotes de la Dehesa Boyal de propios.

Seguidamente se interesó por la situación actual del Proyecto de reforma del Bulevar en lo que corresponde al tramo aprobado en el Presupuesto.

En esta línea de preguntas recordó, al hablar de la Cuenta General de 2012, algunos de los servicios deficitarios que en ella se incluían. Se interesó sobre las posibles actuaciones de mejora. Clarificó que aún no siendo obligatorios ni se pretenda la generación de ingresos se deben gestionar de forma que sean menos deficitarios. Señaló concretamente a la TV Local para interesarse sobre el proceso de digitalización de la misma dado que aún siendo un servicio necesario e interesante no genera los ingresos oportunos debido a la falta de publicidad, motivada, entre otras causas, por no ser visible por buena parte de la población.

Preguntó sobre las actuaciones previstas por parte de los Alcaldes de la Comarca en el caso de que llegado el día 31 de julio del actual, fecha en que terminaba el plazo fijado a Renfe y Adif para obtener respuestas sobre la parada del AVE, estas no se dieran, aludiendo al apoyo mayoritario de la población en la pasada concentración.

Solicitó se realizara algún tipo de actuación sobre el edificio localmente conocido como “El Ciento”, con motivo de los desprendimientos y desperfectos que presenta, en evitación de posibles accidentes.

Finalizó su turno haciendo referencia al mal estado de la vía “María Zambrano” en su parte superior, junto a la Ermita de San Antonio, dada la inexistencia de asfalto y el consiguiente peligro que representa.

El Sr. Presidente autorizó el turno de respuestas, dando paso en primer lugar al Sr. portavoz del CDeI don Benito García de Torres quién, con brevedad, hizo un recorrido por las preguntas que le eran de su competencia.

Trasladó a la Concejala de Agricultura la contestación que tenía relación con los lotes de la Dehesa Boyal y los huertos sociales.

Invitó a la Sra. Concejala del Grupo Municipal del IU-LV-CA, a la próxima Comisión de Obras en donde obtendrá puntual respuesta sobre el Proyecto del Bulevar.

Se mostró consciente de los problemas que ha venido planteando el edificio de “El Ciento”, incluso de salubridad, señaló. Insistirá en el requerimiento a los propietarios para que clausuren las zonas afectadas o en su defecto se realizarán las acciones oportunas.

Prometió mostrar su interés en el asunto del estado de la calle María Zambrano, agradeciendo la sugerencia e invitando a los Sres. Ediles procedan en estos asuntos a su comunicación inmediata, bien a los técnicos o a su propia persona, para una actuación más eficaz y ágil.

Tomada la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar diversas cuestiones. En relación con el proceso de conversión de señal analógica a digital en la TV Local, manifestó estar aprobado el gasto de adquisición de los equipos. Indicó que se convocará la Comisión de Medios de Comunicación para su toma de conocimiento y acciones a seguir.

Respecto del plazo límite aprobado para que las Administraciones pongan en

funcionamiento la parada “De los Pedroches”, entendió como necesaria una nueva reunión en donde se establezcan las medidas a ejercer.

Seguidamente hizo uso del turno de respuestas la Sra. Concejala de Agricultura doña María Pilar Fernández Ranchal, para asegurar que efectivamente han quedado adjudicados todos aquellos lotes catalogados como suelo rústico. No obstante, indicó, quedar vacantes algunos de los catalogados como suelo urbanizable en los que en su día se podrá estudiar la posibilidad de incluir el programa de huertos familiares, si esto es factible.

A continuación el Sr. Presidente le dio uso de la palabra a don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista.

Inició su alocución leyendo textualmente el documento presentado por el actual Equipo de Gobierno que propició la moción de censura presentada a don Baldomero García Carrillo.

Tras su lectura, concluyó: *“Esto que les acabo de leer es el texto integro de la moción de censura que el 29 de julio de 2011 alzó a la Alcaldía a don Pablo Carrillo Herrero. En él, como todos vds. han podido escuchar, habla de dar estabilidad política en los próximos cuatro años. Dice que tiene que estar en un segundo plano en esta legislatura cualquier planteamiento partidista. Que Pozoblanco no puede estar en una situación de crisis política permanente. Que Pozoblanco no puede estar en situaciones de conflicto y tensión que incidan positivamente en el desarrollo económico, etc. A la vista de todos los vecinos de Pozoblanco está lo que lleva ocurriendo en este pueblo en el ultimo año y en los últimos meses en particular, no es necesario que yo incida en nada más”*.

Hace uso, en primer lugar, del turno de respuestas don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI para agradecer al Sr. portavoz del Partido Andalucista la lectura y el recordatorio del texto que conformó una decisión legítima de dos formaciones políticas legitimadas por la ciudadanía. Se mostró de acuerdo y a favor de que en un futuro se castiguen actuaciones de irresponsabilidad y negligencia demostradas por quien falta a la confianza del Grupo que la proyectó y a la ciudadanía que la votó. Actuaciones como procedimientos tránsfugas de una persona que decide unilateralmente y de forma voluntaria salirse del Grupo que la nombró, del Grupo que le dio el Acta de Concejala, conformando con esa situación una situación complicada.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Juan Bautista Carpio Dueñas, quién mostró su intención de repasar los acontecimientos acaecidos durante los dos últimos años. Inició su argumentación afirmando que el resultado de los últimos comicios *“auguraba muchos problemas, había cinco fuerzas políticas, las fuerzas más representadas tenían cinco concejales de diecisiete y tenían una separación ideológica bastante importante que hacía, en aquel momento, muy difícil formar cualquier tipo de gobierno”*. Expresó la idea por la que su partido y el CdeI, llegado un momento, apostaron por la estabilidad de Pozoblanco. Recordó las palabras del portavoz del CDeI para ahondar en los hechos ocurridos que han propiciado la existencia de un gobierno en minoría. Diferenció las dos ramas del problema, por un lado unos resultados electorales con mucha fragmentación política, dijo, y por otro la decisión de abandono de la formación del Equipo de Gobierno de una Concejala. Jamás hubieran imaginado llegar a estas cuotas de cumplimiento acompañados en todo momento de una gestión económica radical motivada por los tiempos y sin establecer recortes en servicios básicos, destacó.

Insistió en que los Programas conjuntos se vienen desarrollando con normalidad para lo cual recordó que disponer de Presupuesto ha propiciado la realización de obras como la nueva fase de la Avda. Vva. de Córdoba, El Plan de Empleo Local y aquellos que están por impulsar.

Habló de determinados problemas para aludir a la transparencia, como la causante de que a la ciudadanía le llegue con mayor claridad las discrepancias que la acción de Gobierno.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, don Pablo Carrillo Herrero, para recordar de manera breve que si desde los Gobiernos de Partido Popular y Partido Andalucista no se podían conformar una mayoría absoluta, en la actualidad aún existe una mayoría de izquierdas, como ha quedado perfectamente demostrado con la aprobación de los Presupuestos.

A continuación dio paso al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, quién rogó a la Sra. Secretaria, en su calidad de fedataria pública, que se retome el pre-acuerdo adoptado por los portavoces que tiene relación a los tiempos invertidos en el apartado de “Ruegos y Preguntas” dadas las discrepancias de su Grupo con el tema en cuestión. Igualmente rogó, se estudie el orden de intervención en los puntos del Pleno mediante la confección de un Reglamento de Régimen Interno.

Mencionó, a título de duda, desconocer los motivos que han provocado que últimamente se cite a la Junta de Gobierno Local por Decreto, aclarando la Sra. Secretaria que de manera formal, la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados corresponde al Presidente, cuyas resoluciones adoptan forma de Decretos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de régimen local aplicable.

Aprovechó D. Baldomero García Carrillo, para rogar al Sr. Alcalde reciba al colectivo de personas firmantes del escrito presentado en fecha 11 de junio del actual y que tiene relación con la calle Mayor. Terminó haciendo alusión al mal estado que presentan los árboles de dicha calle.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López, quién solicitó un debate abierto sobre los programas y proyectos ejecutados por los Equipos de Gobierno anterior y actual. Declaró haber programas realizados por su Grupo que habían sido concluidos por el actual.

Recordó su ofrecimiento para trabajar en el problema que plantea el exceso de palomas en nuestra localidad. Detalló el problema solicitado por los vecinos de la barriada de San Antonio sorprendiéndose de las respuestas aportadas. Se puso nuevamente a disposición del Consistorio para abordar este asunto.

Hizo mención al logotipo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, para preguntar en que situación se encontraba dado que hacía treinta días que se dejó pendiente de resolución y aún no se había convocado una reunión.

Exteriorizó su malestar, una vez más, con el tema de la limpieza de la ciudad, aludiendo a que el problema se viene debatiendo permanentemente en los plenos y al día de hoy continua sin darle solución. En el mismo sentido demandó conclusiones inmediatas sobre el mantenimiento de nuestros jardines.

Cuestionó la adjudicación de lotes en la Dehesa Boyal de Propios de este municipio mencionando los destrozos que presentaban en su entrega debido, principalmente, a la premura con la que se ha realizado, señaló. Hizo mención a los precios de concesión y a su elevada cuantía.

Se refirió al escrito presentado por los vecinos de la calle Felipe Rinaldi, para hacer alusión, una vez más, a la falta de contestación por parte del Ayuntamiento de los escritos que recibe. En este caso concreto se demandan soluciones en relación con el estrechamiento que presenta dicha calle con motivo de la instalación de contenedores y las dificultades de circulación que presenta. Se hace referencia, igualmente, a unas manchas de aceite solicitadas tiempo atrás y sin solución al día de la fecha.

Solicita turno de preguntas don Bernardo Ruíz Gómez, Concejal del Grupo

Municipal del PP, para demandar del Sr. Alcalde información respecto de las próxima Feria Taurina de septiembre, en lo referente a la Empresa adjudicataria.

A continuación solicita la palabra doña Carmen Blanco Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, clarificando el Sr. Presidente que el acuerdo adoptado indica cinco preguntas por Grupo. Doña Carmen Blanco, alude a las diferencias existentes entre hacer cinco preguntas por parte de un Grupo Municipal unipersonal, que las mismas por un Grupo de cinco Concejales. Concluyó el Sr. Presidente garantizando la convocatoria de reunión para tratar estos temas y autorizando la intervención del Doña Carmen Blanco Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PP, quién aludió, en relación con la reciente firma del Plan Andaluz de Accesibilidad de la Junta de Andalucía, la falta de accesos para personas con discapacidad o minusvalías existentes en la Piscina del Camping Municipal.

Participa don Ventura Redondo Moreno, Concejel del Grupo Municipal del PP, recordando lo ya expresado en el pasado Pleno del mes de mayo, en donde se apelaba al Equipo de Gobierno a trabajar por Pozoblanco. Acto seguido dio lectura a distintos recortes de prensa aparecidos en los últimos meses en diferentes Medios de Comunicación, para finalizar, a la vista de los mismos, haciéndose la pregunta de dónde está la crisis de política permanente.

Por el Sr. Presidente se autoriza el uso de la palabra en turno de respuestas al Sr. portavoz del Grupo Municipal del CDeI don Benito García de Torres, quién mencionó el Estado de Derecho para hablar de la presunción de inocencia y para hacer una crítica contra los comentarios que se vierten en las redes sociales sin mediar una constatación. Lamentó que su nueva incorporación al hemicycle de don Ventura Redondo Moreno no haya venido con una actitud más positiva, más de apoyo, más de colaboración de crítica política honesta.

Dio la razón a la Sra. Concejala doña Carmen Blanco Domínguez, en relación a los accesos que presenta la Piscina del Camping Municipal, aunque aludió al trabajo que se viene desarrollando por parte de la Sra. Concejala encargada del Servicio para dotarla de los medios necesarios.

Reiteró su agradecimiento en relación al ofrecimiento de colaboración para poner en marcha algún mecanismo que dé solución eficaz al problema de las palomas en la ciudad, asegurando contar con el apoyo y planteamientos que el Sr. Cabrera quiera aportar, una vez que por parte de la Técnico de Medio Ambiente se lleguen a conclusiones viables.

En relación con el tema planteado sobre limpieza viaria, Edificios Municipales y Jardines, aseguró de manera taxativa, que el Gobierno Municipal se está tomando en serio este asunto, siendo consciente de las dificultades que venía abordando. Explicó las reuniones que por parte del Sr. Concejel de Gobierno Interior y Personal y la Sra. Secretaria, se habían producido con la Empresa concesionaria que tenían como objetivo principal dar una solución a esas dificultades de limpieza y afrontar un proceso de diálogo con la misma. Puso de manifiesto que cuando se firmó el correspondiente Pliego de Condiciones no se incluían aquellos Servicios que han surgido a posterioridad, como pueden ser -señaló a modo de ejemplo- el nuevo Bulevar y sus fuentes o la última fase del edificio Ayuntamiento, entre otros, señalando la necesidad de resarcir a la Empresa por estos trabajos que viene desarrollando no incluidos en contrato. Para finalizar puso de manifiesto su interés en consultar a todos los Grupos Políticos al respecto, una vez se tengan propuestas concretas o mecanismos de actuación definidos.

Por su parte, don Juan Bautista Carpio Dueñas, tomó la palabra manifestando haberse cumplido buena parte del Programa Electoral, para ello hizo clara referencia a dos factores fundamentales. En primer lugar llevar cumplida la mitad de la legislatura, asegurando por tanto, estar a tiempo de cumplir el resto de compromisos y en segundo lugar lanzó el reto de hacer un seguimiento del Programa y hacer la comprobación de qué

proyectos estaban ejecutados y que otros pendientes de realizar y así tener una realidad cercana de la situación.

El Sr. Alcalde-Presidente, don Pablo Carrillo Herrero, respondió a la pregunta que se interesaba sobre el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, insistiendo en la interpretación equivocada que se había efectuado sobre el particular. Repitió de nuevo el procedimiento administrativo seguido, asegurando que si la intención del Consistorio es retomarlo, no existía inconveniente por su parte en este extremo.

Interviniendo acto seguido la Sra. Concejala de Festejos, doña Francisca Fernández Serrano, para clarificar que aún cuando se han tenido conversaciones con el Empresario, no se ha procedido a la firma de los Contratos por motivos de agenda del titular, propiciados por la Feria de agosto de Málaga. Manifestó no existir problema alguno en este sentido y a su juicio en días próximos estarán ultimados los carteles de este año.

Para finalizar el Sr. Alcalde-Presidente, don Pablo Carrillo Herrero no quiso cerrar la Sesión sin antes contestar al Sr. Concejel del Grupo Municipal del PP, don Ventura Redondo Moreno, argumentando que si determinados Medios de Comunicación han expresado la frase aludida de “Crisis Política Permanente”, le insta a que se ponga en contacto con ellos para recibir las respuestas oportunas. Dicho esto deseo unas felices vacaciones a todo el Consistorio.

Habiendo solicitado el Sr. Concejel don Ventura Redondo Moreno, el uso de la palabra para responder por alusiones y entendiendo el Sr. Presidente ser más que suficiente; y no habiendo más asuntos de que tratar dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria de la sesión, certifico.